

INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL APOYO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL COMPROMISO DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.M.E., S.A. CON EL CAPITAL NATURAL Y EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE "NATURALEZA PARA LOS SENTIDOS".

## 1.- INTRODUCCIÓN

Siendo necesaria la contratación del servicio en cuestión, se procede a llevar a cabo la oportuna convocatoria de solicitud de ofertas, por el procedimiento de licitación abierta electrónica, de acuerdo al valor estimado del contrato.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe máximo anual, de 24.200,00 euros (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS, IVA INCLUIDO) de los cuales 20.000,00 euros son la base imponible del gasto y 4.200,00 euros es el importe correspondiente al 21 % del IVA.

El contrato podrá ser objeto de dos prórrogas expresas de un año de duración cada una, por un valor estimado de 20.000,00 euros (VEINTE MIL EUROS, SIN IVA), cada anualidad.

El valor estimado del contrato es de 60.000,00 euros (SESENTA MIL EUROS, SIN IVA) correspondiente al importe del contrato más las posibles prórrogas expresas de un año de duración cada una.

### 2.- SOLICITUD DE PROPOSICIONES.

Con fecha 19/12/2023, se procede a la publicación del anuncio de convocatoria de solicitud de proposiciones de dicha licitación abierta electrónica, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y a solicitar ofertas, en base a las condiciones de contratación elaboradas, a las firmas que se relacionan a continuación. Estableciéndose como plazo máximo de presentación de ofertas las 14:00 horas del 09/01/2024:

- Xaloc, hermanos de sal
- Aula del Mar de Málaga
- Biodiversity Node
- Fundación Global Nature
- The Blue Plan
- Verdehesa
- CBC

## 3.- PARTICIPACION DE LAS EMPRESAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, las propuestas recibidas son las siguientes:

- FUNDACIÓN GLOBAL NATURE
- S22 DIGITAL, S.L.

El 09/01/2024, se procede a la apertura y revisión del sobre número 1" documentación administrativa" relativa a la solvencia técnica y económica de los licitantes presentados a la contratación. La empresa FUNDACIÓN GLOBAL NATURE aporta correctamente la documentación requerida, por lo que es admitida a licitación. No así la empresa, S22 DIGITAL, S.L., siendo necesario que subsane documentación, por lo que con fecha 09/01/2024, se les solicita que subsanen la misma. Una vez finalizado el plazo, la empresa S 22 DIGITAL, S.L.., subsana la documentación requerida en tiempo y forma, pero no es admitida a licitación al no acreditar los requisitos necesarios.

.4.- APERTURA DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS PROPUESTAS



Con fecha 18/01/2024, se procede a la apertura de la documentación correspondiente al sobre nº 2 "Documentación técnica sobre Criterios evaluables mediante juicio de valor", remitiendo dicha documentación a la Dirección de Desarrollo Corporativo, para que realicen el oportuno informe de valoración técnica.

El 19/01/2024, se recibe de la Dirección de Desarrollo Corporativo, el correspondiente informe de valoración, adjunto, con la valoración sobre los criterios técnicos evaluables mediante juicio de valor de las ofertas admitidas a licitación.

Del mismo, se desprende que la puntuación que obtienen las empresas admitidas a licitación es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA JUICIO DE VALOR (29,40 puntos)
FUNDACIÓN GLOBAL NATURE	29,40

# 5.- APERTURA ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS Y DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA O PUNTUACIÓN DIRECTA

Con fecha 22/01/2024, se procede a la apertura de la documentación correspondiente al sobre nº 3 "oferta económica y documentación sobre criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa", siendo las empresas admitidas a licitación la que se relacionan a continuación, con expresión de un resumen de su oferta presentada, así como de los criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa:

EMPRESA	IMPORTE ANUAL OFERTADO (EUROS SIN IVA)	
FUNDACIÓN GLOBAL NATURE	18.051,68	

A continuación, se detallan los Criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa, de las empresas admitidas a licitación:

## CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA:

## **FUNDACIÓN GLOBAL NATURE**

Al menos dos de los perfiles que formen parte del equipo de trabajo que van a participar en el objeto de contratación, deberán contar con una experiencia previa demostrable en:

- Desarrollo de sistemas de medición de la sostenibilidad y desarrollo de experiencias de ecoturismo vinculadas a la conservación y restauración de la biodiversidad en varias regiones de España. → SI APORTA
- Capacitación y formación a empresas en ecoturismo → SI APORTA
- Desarrollo de materiales formativos para empresas sobre conservación de biodiversidad → SI APORTA
- Aplicación y conocimiento en certificaciones y estándares o normas de sostenibilidad → SI APORTA

### El licitador deberá acreditar:

- Estar en posesión de la certificación ISO-14001 de Gestión de Calidad relacionada con el objeto del contrato. → SI APORTA
- Estar en posesión de la certificación ISO-9001 de Gestión de Calidad relacionada con el objeto del contrato → SI APORTA



- Pertenencia de la empresa a redes de ecoturismo y conservación de biodiversidad → SI APORTA

Con fecha 22/01/2024, se remite la documentación con los criterios técnicos evaluables mediante fórmula a la Dirección de Desarrollo Corporativo, para que elaboren el correspondiente informe de valoración.

El 23/01/2024, se recibe el correspondiente informe técnico sobre los criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa, adjunto, del mismo se desprende que la puntuación obtenida por las empresas admitidas a licitación, una vez aplicada la fórmula de los criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa, es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES CON FÓRMULA (30,60 PUNTOS)
FUNDACIÓN GLOBAL NATURE	30,60

## 5.- VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES.

Por parte de esta Dirección de Inversiones y Compras se procede a la valoración económica de la propuesta recibida según lo especificado en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones de Contratación, donde se indican los criterios de la valoración económica, del siguiente modo:

## PROPUESTA ECONÓMICA - 40 puntos.

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

(1-[(precio oferta n - precio mejor oferta)/ (precio máximo anual de licitación )])\*40

(Siendo "n" el importe de la oferta que se valora).

Si aplicamos la fórmula económica, el resultado es el que se detalla a continuación:

·	IMPORTE ANUAL	PUNTUACION PROPUESTA
EMPRESA	OFERTADO	ECONÓMICA
	(EUROS SIN IVA)	(40 PUNTOS)
FUNDACIÓN GLOBAL NATURE	18.051,68	40

Si sumamos los puntos obtenidos por las empresas según los diferentes criterios de valoración, el resultado es el que se refleja a continuación:

EMPRESA	CRITERIOS TÉCNICOS JUICIO VALOR (29,40 Puntos)	CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES FÓRMULA (30,60 puntos)	PROPUESTA ECONÓMICA (40 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (100 puntos)
FUNDACION GLOBAL NATURE	29,40	30,60	40	100

Siendo el orden decreciente de adjudicación de las propuestas, el siguiente, en base a la mejor relación calidad precio, una vez aplicados los criterios de valoración establecidos en las condiciones de contratación:



EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL (100 puntos)	IMPORTE ANUAL OFERTADO (EUROS SIN IVA)
FUNDACIÓN GLOBAL NATURE	100	18.051,68

Lo que se somete a la consideración para, en su caso, adjudicar la contratación del mencionado servicio.

24/01/2024

María Luisa Jaramillo Martín

Directora de Inversiones y Compras.